

CIRCULAR N°. **000 – 271**

1700 -

Ibagué, 9 de mayo de 2025

**PARA:** Directivos docentes de las siguientes instituciones Educativas oficiales:

- CARLOS LLERAS RESTREPO
- FE Y ALEGRÍA
- CIUDAD ARKALÁ
- ALBERTO CASTILLA
- FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

**DE:** Secretaría de Educación Municipal.

**ASUNTO:** Permiso institucional y articulación para la ejecución del Plan de Educación Ambiental 2025 – IBAL S.A. E.S.P.

La Secretaría de Educación Municipal, en el marco de los procesos de articulación interinstitucional y del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), informa que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado – IBAL S.A. E.S.P. desarrollará, en coordinación con nuestra entidad, el Plan de Educación Ambiental 2025 en las cinco instituciones educativas mencionadas.

Dichas actividades pedagógicas estarán enfocadas en la promoción del cuidado del recurso hídrico y la gestión integral del agua, y se desarrollarán en jornada escolar según el cronograma acordado. Por tanto, solicitamos a los directivos docentes, por favor autorizar el acompañamiento institucional necesario para facilitar el desarrollo de las actividades programadas, garantizando la participación activa de los estudiantes y el o la docente dinamizador vinculado al PRAE.





Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



Secretaría de Educación  
Despacho

Agradecemos la disposición y el compromiso de los equipos directivos y docentes con este tipo de iniciativas, que fortalecen la conciencia ambiental de nuestras comunidades educativas.

Cordialmente,

María Isabel Peña Garzón

Redactó: José U. González Arias

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director calidad Educativa



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)